

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – CALI

ESTADO PARC No. 091-2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 27 de agosto de 2015.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	No. DE FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	HIQ-15081	EDILBERTO HOLGUIN HOLGUIN, EMILIANO HOLGUIN	3	26-08-2015	PARC-906-15	2.1 Correr traslado a los titulares del contrato de concesión No. HIQ-15081, del informe de fiscalización integral No. 17189 radicado por FONADE en la ANM el 16 de enero de 2015. 2.2 Correr traslado del Concepto Técnico No. PAR-CALI-252- 2015 del 25 de agosto de 2015. 2.3 No Aprobar la póliza No. 52-43-101000001, de conformidad con el concepto técnico No. PAR-CALI-252- 2015 del 25 de agosto de 2015. 2.4 Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a los titulares del contrato de concesión de la referencia, para que presenten la modificación de la póliza No. 52-43-101000001 conforme lo dispuesto en el

numeral 3.1 de las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-CALI-252- 2015 del 25 de agosto de 2015. Por lo tanto, se les concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsanen.	2.5 Informar a los titulares del Contrato de Concesión No. HIQ-15081 que el área de su título presenta superposición parcial con ZONAS MICROFOCALIZADAS DE RESTITUCION DE TIERRAS - UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, con actualización del 08 de mayo de 2014 e incorporado el 15 de mayo de 2014. Razón por la cual deberán adelantar los trámites pertinentes.						
2.1 Correr traslado a la sociedad titular del contrato de concesión No. HG7-102 de los informes de fiscalización integral No. 14708 y 18885 radicados por FONADE en la ANM los días 11 de diciembre de 2014 y 16 de enero de 2015 respectivamente.	2.2 Informar a los titulares del Contrato de Concesión No. HG7-102 que el área de su título presenta superposición parcial con zonas de PERIMETRO URBANO - YUMBO - ACTUALIZADO MARZO 19 DE 2014 MGN DANE - INCORPORADO EL 15 DE AGOSTO DE 2014. Razón por la cual deberán adelantar los trámites pertinentes.	PARC-907-15	26-08-2015	3	MARIA CLEOTILDE GIRALDO DE MONTÓYA, RUBEN DARIO MONTÓYA Y MARIA DEL SOCORRO GOMEZ GIRALDO	HG7-102	2
2.1 Correr traslado al titular del contrato de concesión No. H17-08142, de los informes de fiscalización integral No. 14000 y 18900 radicados por FONADE en la ANM los días 11 de diciembre de 2014 y 16 de enero de 2015		PARC-908-15	26-08-2015	3	LUIS CARLOS MAZORRA JIMENEZ-HARBEY	H17-08142	3

Calí, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202, Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: <http://www.anm.gov.co> contactenos@anm.gov.co



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



			MAZORRA JIMENEZ				2015 respectivamente.
--	--	--	--------------------	--	--	--	-----------------------

El Titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 27 de Agosto de 2015, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



JAVIER MAURICIO NARVÁEZ
Punto de Atención Regional Cali



